

## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 549.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEÑORA IDALINA DOMÍNGUEZ BLANCO, PERSONAL CONTRATADO EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE GUAÍRA, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Asunción, 10de julio de 2024

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/Nº 368/2024 del 8 de julio de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Idalina Domínguez Blanco, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaíra, República Federativa de Brasil; y

## CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución Nº 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores":

El certificado médico de reposo expedido por la doctora Liz Gabriela Torres Meza, con Registro Profesional número 12969, donde consta que la señora Idalina Domínguez Blanco debe guardar reposo por treinta (30) días.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la señora Idalina Domínguez Blanco, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Guaíra, República Federativa de Brasil, por el término de treinta (30) días contados a partir del 23 de junio de 2024, debiendo reincorporarse a la sede de sus funciones el 23 de julio de 2024.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro

 $N^o$